

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 2 de julio 2024

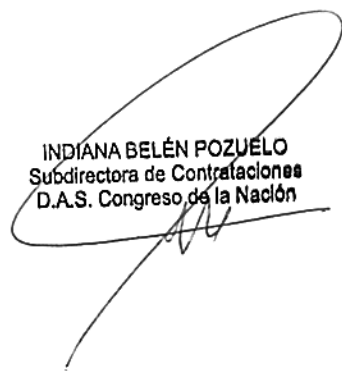
REF.: Circular Modificatoria N° 1 - Expediente N° 21/24 C. Directa N° 11/24 “Provisión e instalación de dos (2) pulsadores de incendio para planta baja y 2° subsuelo y contratación del servicio de mantenimiento correctivo y preventivo del sistema de detección de incendios, en ambos casos, del edificio sito en av. entre ríos 177, por el término de DOCE (12) meses”

Tenemos el agrado de dirigirnos a Uds., a los efectos de remitirles la respuesta a la consulta presentada en el marco del proceso citado en la referencia.

Consulta N° 1: Queremos saber si el carácter del Mantenimiento que están solicitando es Integral, o solo Mantenimiento Preventivo y Correctivo, dado que solo esta mencionado en el renglón 2 mantenimiento preventivo y correctivo, pero más abajo describen que la oferta debe incluir el valor de cualquier repuesto necesario para que el sistema quede funcionando, o sea, Mantenimiento Integral. Esta última condición encarecería mucho el valor de la oferta, ya que debemos hacer una predicción de equipos que puedan dejar de funcionar y muy probablemente no sea necesario.

Respuesta N° 1: Quedara modificado el punto 2.2. del pliego de Bases y Condiciones particulares, quedando el mismo de la siguiente forma:

2.2. Estará incluida en las tareas a realizar por el adjudicatario, la provisión de mano de obra, materiales y equipos necesarios para realizar las tareas que se detallan en el presente anexo. Para el renglón N° 2, quedan exceptuadas la provisión de detectores, pulsadores, cableados, sirenas y panel de control de la alarma, en caso de ser necesario se pedirá al adjudicatario una cotización para ser evaluada por las autoridades del Organismo y se abonará de manera independiente a la orden de compra.



INDIANA BELÉN POZUELO
Subdirectora de Contrataciones
D.A.S. Congreso de la Nación